



*ANUNCIO de 11 de enero de 2010 sobre notificación de expediente sancionador incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2010080291)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de enero de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O**

Expediente: LSA-1884-C.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 84.2) de la Ley 8/2003, de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003), de sanidad animal.

Denunciado: Eugenio Torres Milara.

Último domicilio conocido: C/ Zurbarán, n.º 6.

Localidad: Garlitos.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: tenencia de una explotación de animales sin contar con autorización y/o registro correspondiente.

Artículo: 88.1.b) de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 5.000 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.